



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
EL ALGARROBAL

CONCEJO MUNICIPAL

Acuerdo de Concejo

N° : 005-2021-MDEA

Fecha : 29-03-2021

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 06-2021-MDEA, de fecha 29 de marzo del 2021, y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distrito/es son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer ciertos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional.

Que, el 01 de julio de 2020, LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL ALGARROBAL, debidamente representada por su Alcalde, el Sr. FRANCISCO EUGENIO MANZANO CISNEROS, autorizado por Acuerdo de Concejo Municipal N° 006-2020-MDEA, de fecha 28.02.2020; y, de la otra parte, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO, representada por su Alcalde, Arq. Luis Alberto Concha Quispitupac, autorizado por Acuerdo de Concejo Municipal N° 030-2020-MPGSCO, suscribieron el **CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O APROBACIÓN DE JOARR DE GOBIERNOS LOCALES NO SUJETOS AL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL EL ALGARROBAL (NO SUJETA AL INVIERTEPE) Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO (SUJETA AL INVIERTEPE).**

Que, del Informe N° 019-2021-MHAH-JCP-UEP-SGDUR/MDEA de la Oficina del Gestor de Ejecución de Inversiones, remite a la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el proyecto de ADENDA AL CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O APROBACIÓN DE JOARR DE GOBIERNOS LOCALES NO SUJETOS AL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL EL ALGARROBAL (NO SUJETA AL INVIERTEPE) Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO (SUJETA AL INVIERTEPE). Asimismo, afirma que deviene en conveniente su suscripción, para que con ello se pueda incluir nuevas ideas de inversión que forman parte del banco de proyectos de la Entidad, a fin de brindar mejores espacios y servicios a los ciudadanos. Asimismo, la Adenda considera la ampliación del plazo de vigencia del Convenio por un nuevo año, necesario para la cartera de proyectos que se desean alcanzar.

Que, mediante Informe N° 070-2021 -OAL-MDEA, la Asesora Legal concluye que es legalmente viable la suscripción de Adenda propuesta, por lo que corresponde al Concejo Municipal AUTORIZAR AL TITULAR DEL PLIEGO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O APROBACIÓN DE JOARR DE GOBIERNOS LOCALES NO SUJETOS AL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL EL ALGARROBAL (NO SUJETA AL INVIERTEPE) Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO (SUJETA AL INVIERTEPE), considerando, además, que la suscripción de lo mismo no acarreará desembolso económico para la entidad.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 06-2021-MDEA, de fecha 29 de marzo del 2021, el Concejo Municipal acordó por unanimidad autorizar al Alcalde de la Municipalidad Districtal El Algarrobal la suscripción de la Adenda citada en el párrafo anterior.

Por lo que; estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 06-2021-MDEA, de fecha 29 de marzo del 2021, por **UNANIMIDAD**.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
EL ALGARROBAL

CONCJO MUNICIPAL

Acuerdo de Concejo

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrito/ El Algarrobal para la suscripción de la ADENDA AL CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O APROBACIÓN DE IOARR DE GOBIERNOS LOCALES NO SUJETOS AL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL (NO SUJETA AL INVIERTE.PE) Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO (SUJETA AL INVIERTE.PE).

ARTICULO SEGUNDO. **ENCARGAR** al ejecutivo disponer las acciones que corresponde para el cumplimiento del presente, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

PROF. FRANCISCO MANZANO CISNEROS
ALCALDE